

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En consideración al escrito que antecede y revisada la actuación se ordena que por secretaria se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica Cesar, informando que tal y como se advirtió en el acta de remate y el auto aprobatorio del mismo, el bien inmueble adjudicado a la señora Ludin Thalia Jiménez Pereira, se distingue con la cabida y linderos contenidos en la Escritura Pública No. 0768 del 07 de diciembre de 2004 de la Notaría Única de San Alberto Cesar, a saber:

"Un lote de terrero junto a la casa de habitación construida en paredes de bloque, techo de eternit, piso en cemento esmaltado, constante de dos (2) habitaciones, sala, comedor, baño, lavadero con pileta, con sus respectivos servicios de agua potable, luz eléctrica, gas natural y alcantarillado, ubicado en el Barrio LA UNION PRIMERO DE ABRIL del municipio de San Alberto Cesar, cuya nomenclatura vigente es calle 1B # 1 C -04. AREA Tiene una superficie de ciento cinco (105) metros cuadrados, LINDEROS: ORIENTE: Con la carrera 1C, OCCIDENTE: con predios de la Junta de Acción Comunal. NORTE: Con predios de la señora TITA ANTONIA MARTINEZ.SUR: Con la calle 1B"

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Lizeth Gil Moreno".

LIZETH GIL MORENO

Juez